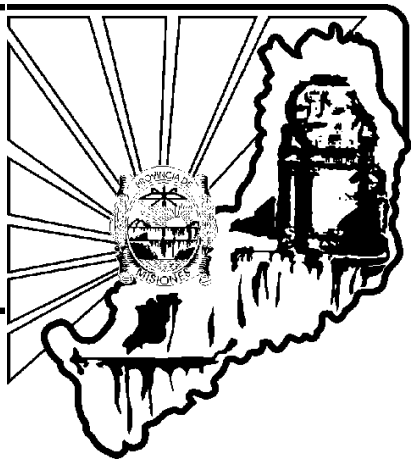
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXI Nº 14761 POSADAS, LUNES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EDICIÓN DE 22 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHICK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DÍAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Leyes: XXIV - Nº 47, XXIV - Nº48, XXIV - Nº 49 y Decretos Nºs.: 1241, 1240 y 1242 **Pág. 2 a 6.**

Decreto Completo Nº: 972 **Pág. 6.**

Dirección General de Rentas: Resoluciones Generales Nºs.: 31 y 32/18 .. **Pág. 6 a 8.**

Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos: Resolución Nº 548/18 **Pág. 8 y 9.**

Dirección General de Bosques Nativos: Disposición Nº 425/18 **Pág. 9 y 10.**

Ministerio de Ecología y Desarrollo Sustentable: Disposiciones Nºs.: 019 y 090/18 **Pág. 10 a 12.**

Sociedades: **Pág. 12 a 14.**

Edictos: **Pág. 14 a 22.**

Convocatorias: **Pág. 22.**

Licitaciones: **Pág. 22.**

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
LEYES

LEY XXIV - Nº 47
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

ARTÍCULO 1.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a compraventa y/o expropiación, conforme a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley IV - N. 14 (Antes Decreto Ley 1105/79) y el Artículo 20 de la Ley X - N.° 2 (Antes Decreto Ley 2650/58), a todos los bienes muebles e inmuebles con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo y/o servidumbres en la zona del Puente sobre el Arroyo Torto, necesarios, suficientes y que se requieren para la construcción de obras de infraestructura, obras básicas, puente, pavimento y eventuales ampliaciones o modificaciones de la traza de la Ruta Provincial N.° 103, en jurisdicción del municipio Alba Posse en el departamento 25 de Mayo.

ARTÍCULO 2.- Facúltase a la Dirección Provincial de Vialidad a actuar en calidad de sujeto expropiante de conformidad a lo dispuesto en la Ley IV - N.º 14 (Antes Decreto Ley 1105/79), así como a formalizar los respectivos compromisos tendientes a la liberación de la traza y financiación de los costos de compraventa y/o expropiación indicados en el Artículo 1.

ARTÍCULO 3.- Autorízase al sujeto expropiante a proceder a la inmediata toma de posesión de los inmuebles que correspondan, ubicados en la zona determinada en el Artículo 1, una vez efectuada la traza definitiva de la ruta mencionada y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57 de la Ley IV - N.º 14 (Antes Decreto Ley 1105/79).

ARTÍCULO 4.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán imputados a la Partida 04-44-1-00-7-60-2-05-052-05220-5-23 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial vigente.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

ROVIRA - Manitto a/c

DECRETO Nº 1241

POSADAS, 6 de Septiembre de 2018.-
TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes XXIV - N° 47. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

PASSALACQUA - Pischik

DIRECCION GENERAL DE
COORDINACION LEGISLATIVA:
Registrada la Ley XXIV – NÚMERO CUARENTA Y SIETE (XXIV- N° 47).-

GOMEZ VIGNOLLES

LEY XXIV - Nº 48
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

ARTÍCULO 1.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a compraventa y/o expropiación, conforme a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley IV - N.° 14 (Antes Decreto Ley 1105/79) y el Artículo 20 de la Ley X - N.° 2 (Antes Decreto Ley 2650/58), a todos los bienes muebles e inmuebles con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo y/o servidumbres en el tramo comprendido entre la Ruta Provincial N.° 103 y la Ruta Provincial N.° 2, necesarios, suficientes y que se requieren para la construcción de obras básicas y pavimento, sus anexos, accesos a localidades, obras complementarias y eventuales ampliaciones de la Ruta Provincial N.° 4, en jurisdicción de los departamentos Leandro N. Alem y Candelaria, cuyas ubicaciones, superficies, dimensiones y límites serán determinados en el proyecto de su trazado definitivo.

ARTÍCULO 2.- Facúltase a la Dirección Provincial de Vialidad a actuar en calidad de sujeto expropiante de conformidad a lo dispuesto en la Ley IV - N.º 14 (Antes Decreto Ley 1105/79), así como a formalizar los respectivos compromisos tendientes a la liberación de la traza y financiación de los costos de compraventa y/o expropiación indicados en el Artículo 1.

ARTÍCULO 3.- Autorízase al sujeto expropiante a proceder a la inmediata toma de posesión de los inmuebles que correspondan, ubicados en el tramo determinado en el Artículo 1, una vez efectuada la traza definitiva de la ruta mencionada y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57 de la Ley IV - N.º 14 (Antes Decreto Ley 1105/79).

ARTÍCULO 4.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán imputados a la Partida 04-44-1-00-7-60-2-05-052-05220-5-23 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial vigente.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

ROVIRA - Manitto a/c

DECRETO Nº 1240

POSADAS, 6 de Septiembre de 2018.-
TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes XXIV - N° 48. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

PASSALACQUA - Pischik

DIRECCION GENERAL DE
COORDINACION LEGISLATIVA:
Registrada la Ley XXIV – NÚMERO CUARENTA Y OCHO (XXIV - N° 48).-

GOMEZ VIGNOLLES

LEY XXIV - Nº 49
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

ARTÍCULO 1.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a compraventa y/o expropiación, conforme a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley IV - N.° 14 (Antes Decreto Ley 1105/79) y el Artículo 20 de la Ley X - N.° 2 (Antes Decreto Ley 2650/58), a todos los bienes muebles e inmuebles con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo y/o servidumbres, necesarios, suficientes y que se requieren para la construcción de las obras "Duplicación de Calzada de la Ruta Nacional N.° 12 – Tramo: Progresiva 0+000 (Empalme Ruta Provincial N.° 3 Acceso a Cerro Corá) – Progresiva 13+000 (Acceso Santa Ana)", en jurisdicción del departamento Candelaria, cuya ubicación, superficies, dimensiones y límites se encuentran determinados en el trazado definitivo del proyecto ejecutivo aprobado por la Dirección Nacional de Vialidad.

ARTÍCULO 2.- Facúltase a la Dirección Provincial de Vialidad a actuar en calidad de sujeto expropiante de conformidad a lo dispuesto en la Ley IV - N.º 14 (Antes Decreto Ley 1105/79), así como a formalizar los respectivos compromisos tendientes a la liberación de la traza y financiación de los costos de compraventa y/o expropiación indicados en el Artículo 1.

ARTÍCULO 3.- Autorízase al sujeto expropiante a proceder a la inmediata toma de posesión de los inmuebles que correspondan, ubicados en el tramo determinado en el Artículo 1 y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57 de la Ley IV - N.º 14 (Antes Decreto Ley 1105/79), conforme con la superficie que figura en los planos de traza definitiva de la Ruta Nacional N.° 12.

ARTÍCULO 4.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán imputados a la Partida 04-44-1-00-7-60-2-05-052-05220-5-23 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial vigente.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

ROVIRA - Manitto a/c

DECRETO Nº 1242

POSADAS, 6 de Septiembre de 2018.-
TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes XXIV - N° 49. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

PASSALACQUA - Pischik

DIRECCION GENERAL DE
COORDINACION LEGISLATIVA:
Registrada la Ley XXIV – NÚMERO CUARENTA Y NUEVE (XXIV - N° 49).-

GOMEZ VIGNOLLES

DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 972

POSADAS, 23 de Julio de 2018.-
VISTO: El Expediente N° 1700-1302-2018, Registro de Gobernación caratulado: "GUCCIONE JOSE DANIEL (LEG N° 16986) - PRESENTA RENUNCIA CONDICIONADA AL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO JUBILACION ORDINARIA DCTO. N° 188/14 - ART. 80º LEY XIX - N° 2 (ANTES LEY N° 568/71)", y;
CONSIDERANDO:
QUE, a fs. 1 del mencionado expediente el Dr. José Daniel GUCCIONE - DNI. N° 10.267.100, Legajo N° 16986 presenta su renuncia condicionada al otorgamiento del Beneficio Previsional de Jubilación Ordinaria por parte del Instituto de Previsión Social;
QUE, en los términos del Artículo 80° de la Ley Provincial XIX - N° 2, procede el dictado del presente instrumento para aceptar la renuncia con carácter condicional;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- ACEPTASE a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Dr. José Daniel GUCCIONE - DNI. N° 10.267.100, al cargo de Presidente del Ente Regulador de Aguas y Cloacas (E.P.R.A.C.) que quedará condicionada al otorgamiento del Beneficio Previsional por parte del Instituto de Previsión Social.-
ARTICULO 2º.- REFRENDARA el presente Decreto el señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTICULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Cumplido, ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Safran

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 31/18

POSADAS, 28 de Agosto de 2018.-
VISTO: Las actuaciones tramitadas en los Expedientes Nros.: 3252-4066-2018, 3252-4543-2018, 3252-4632-2018, 3252-4834-2018, 3252-4888-2018, 3252-4927-2018, 3252-5219-2018, 3252-5235-2018, 3252-5253-2018, 3252-5281-2018, 3252-5360-2018, 3252-5381-2018, 3252-5449-2018, 3252-5495-2018, 3252-5496-2018, 3252-5497-2018, 3552-5548-2018, 3252-5579-2018, 3252-5581-2018, 3252-5601-2018, 3252-5602-2018, 3252-5603-2018, 3252-5609-2018, 3252-5612-2018, 3252-5623-2018, 3252-5630-2018, 3252-5642-2018, 3252-5646-2018, 3252-5655-2018, 3252-5670-2018, y;
CONSIDERANDO:
QUE el expediente se inicia con motivo de solicitud de Constancia de Excepción de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos R.G. N° 035/02;

QUE la Resolución General N° 035/02 -D.G.R.- estableció un régimen de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para contribuyentes directos y para los comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral con sustento territorial en la Provincia de Misiones en razón del ejercicio de su actividad en la jurisdicción -en ambos casos, inscriptos o no-, aplicable sobre los importes en pesos, moneda extranjera, letras, bonos o certificados y otros títulos similares que se utilicen como medios de pago, que sean acreditados en cuentas, cualquiera sea su tipo abiertas en las Entidades Financieras regidas por la Ley N° 21526 y sus modificatorias que actúen en la Provincia de Misiones;
QUE el artículo 16 de la R.G. N° 035/02 prevé que los contribuyentes que desarrollen actividades con diferente tratamiento impositivo, o cuando por la índole de la actividad, la aplicación del régimen originase sucesivos saldos a favor, podrán ser excluidos total o parcialmente, siempre que de los elementos que aporten y de la verificación que practique la Dirección, se justifique dicha exclusión.
QUE la Dirección General, previo análisis de la Subdirección de Fiscalización, estima conveniente excluir totalmente del régimen de retención establecido por la R.G.035/02-D.G.R. a los contribuyentes peticionarios que han aportado los elementos suficientes para justificar dicha exclusión por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos contados a partir de la vigencia de la presente Resolución General.
QUE de conformidad a lo establecido por el artículo 17° incisos “a” y “u” de la Ley XXII N° 35 (Anterior Ley 4366), la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza;
POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: EXCLÚYESE totalmente del régimen de retención establecido por la RG. N° 035/02 -D.G.R.- por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos, contados a partir de la vigencia de la presente Resolución General, a los contribuyentes que se detallan a continuación:
1. ESTRATEGO S.R.L.- CUIT N° 30-71223164-1.
2. OJEDA GISELA LORENA - CUIT N° 27-31719621-6.
3. ROCKENBACH CAROLINA VICTORIA - CUIT N° 27-31699692-6
4. MADERERA LOS PINOS S.R.L. - CUIT N° 30-67441532-6 - I.B.C.M. N° 921-312438-9.
5. VIANA & VIANA S.R.L. - CUIT N° 30-71151411-9 - I.B.C.M. N° 914-310193-2.
6. SESIN, SERGIO RAMON - CUIT N° 20-16854679-4.
7. WEBER GISELA MARIA - CUIT N° 27-17952212-3.
8. ETERHAUS S.R.L. - CUIT N° 30-71117910-7.
9. PISSANI SANTIAGO FRANCISCO - CUIT N° 20-20117431-8.
10. IDEAS DEL NORTE S.R.L. - 30-70865870-3.
11. CORTEZA S.R.L. - CUIT N° 30-70849368-2.
12. WIRZ SERGIO HUGO - CUIT N° 20-16255853-7 - I.B.C.M. N° 914-531878-1.
13. ZAINCECOSKI RUBÉN RAMÓN - CUIT N° 20-21987508-9 - I.B.C.M. N° 905-607091-7.
14. ASERRADERO PUERTA DE MISIONES S.R.L. - CUIT N° 30-65255052-1 - I.B.C.M. N° 914-531575-8.
15. SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A. - CUIT N° 30-50160121-3 - I.B.C.M. N° 921-740360-9
16. J.S. SOCIEDAD ANONIMA - CUIT N° 30-70996696-7 - I.B.C.M. N° 914-532042-2.
17. JUAN ADELINO JURITSCH E HIJOS S.R.L. - CUIT N° 30-63218868-0.
18. GS2 S.R.L. - CUIT N° 30-69807952-1.
19. ALONSO, RAÚL ERNESTO - CUIT N° 20-04990571-9.
20. ALBORNOZ ANDREA SOLEDAD - CUIT N° 27-33735184-6 - I.B.C.M. N° 914-5693863.
21. DURAN VACA PATRICIA - CUIT N° 27-19003612-5.
22. WIRZ HUGO MARTIN - CUIT N° 20-07545306-0 - I.B.C.M. N° 914-530347-6.
23. RODRIGUEZ JORGE EDUARDO - CUIT N.° 20-11688617-1.
24. ROS & GRAN S.R.L. - CUIT N° 33-70709931-9 - I.B.C.M. N° 914-531617-1.
25. PUCHE S.R.L. - CUIT N.° 30-71129259-0.
26. COOPERATIVA YERBATERA DOS DE MAYO LTDA. - CUIT N° 30-67242692-4 I.B.C.M. N°914-574556-1.
27. FEBRE HERRERA SANTIAGO - CUIT N° 20-26673245-8.
28. ERIKSEN Y CIA S.A.C.I.F.E.I. - CUIT N° 30-52959275-9.
29. ASOC. MUTUAL CIRCULO DE SUBOFICIALES DEL EJERCITO - CUIT N° 3054409945-7 - I.B.C.M. N° 901-662096-8.
30. RK CONSTRUCCIONES S.R.L. - CUIT N° 30-71062979-6.

La exclusión establecida en este título se refiere única y exclusivamente al régimen de retención establecido por la R.G. 035/02 D.G.R.
ARTICULO 2°: La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día primero de SEPTIEMBRE de 2018.
ARTICULO 3°: REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento las Subdirecciones de Recaudaciones, de Fiscalización, Jurídica y Técnica y de Auditoria y Planificación de la Dirección General de Rentas, y por sus intermedios, sus Departamentos y las Delegaciones del Interior de la Provincia y de Buenos Aires, el Banco Macro S.A. y las demás Entidades Financieras regidas por la Ley 21.526. Dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.

THOMAS

PS13365 V14761

RESOLUCIÓN GENERAL N° 32/2018

POSADAS, 03 de Septiembre de 2018.-
VISTO: el Art. 252º Inciso e) del Código Fiscal Provincial, y las R.G. D.G.R. Nros. 05/2014, 20/2015 Y 20/2016
CONSIDERANDO:
QUE el Art. 252º Inciso e) del Código Fiscal Provincial establece que "La exención alcanzará a un solo vehículo cuyo valor sea inferior a Pesos Setenta Mil ($ 70.000,00) de la tabla de valuación vigente, deducidos los impuestos que declara exento";
QUE las Resoluciones D.G.R. N° 05/2014, 20/2015 y 20/2016 han actualizado el monto previsto en el párrafo que antecede, que actualmente se encuentra en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 350.000);
QUE el aumento general en los precios de los automotores, ha hecho que el monto se encuentre desactualizado, debiendo ser ajustado a los actuales índices de precios para mantener la razonabilidad del beneficio;
QUE se ha expedido el correspondiente Dictamen Jurídico;
QUE esta Dirección se encuentra facultada para el dictado de medidas en tal sentido, conforme lo establecido por el Artículo 17°, del Código Fiscal Provincial Ley XXII - N° 35 (antes Ley 4366);
POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR el monto establecido por el Artículo 252º Inciso e) del Código Fiscal como tope para el valor del automotor cuya exención se pretende, el que quedara fijado en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHENTA Y NUEVE ($ 721.089).-
ARTICULO 2°.- REGISTRESE, comuníquese a todas las subdirecciones de la Dirección General de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Cumplido, ARCHÍVESE.-

THOMAS

PS13372 V14761

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESOLUCION Nº 548

POSADAS, 22 de Agosto de 2018.-
VISTO: El Expediente N° 3000- 524/2018. Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, caratulado: "S/REGLAMENTAC. DEL DCTO. N° 900/18", y la Resolución N° 466/18 Registro de éste Ministerio, y;
CONSIDERANDO:
QUE, por el Decreto N° 900 de fecha 10 de Julio de 2018 el Gobierno Provincial y el Centro de Industriales Panaderos acordaron mantener el precio de uno de los principales productos de la canasta básica, el pan francés, en hasta $ 50 (PESOS CINCUENTA) el kilogramo, por el plazo de 90 días a partir del mes de Junio de 2018, plan denominado "Ahora Pan";
QUE, mediante Resolución N° 466/18 citada en el visto se reglamentó la subvención del denominado "AHORA PAN", implementado mediante el Decreto N° 900/18;
QUE, teniendo en cuenta que la subvención otorgada por el Poder Ejecutivo, se hará efectiva durante el lapso de tres meses, previéndose su aplicación a partir de la efectiva remisión, por parte del Centro de Industriales Panaderos de Misiones, de la información necesaria a tal efecto, resulta necesario modificar el Artículo 1° de la Resolución antes mencionada, rectificándose además al porcentaje de la subvención para aquellas empresas que registren consumos superiores a los 10.000 kw mensuales, que por error se fijó en un 25%, siendo el 35% el porcentaje a considerar;

QUE, asimismo y a fin de optimizar la implementación del beneficio, se estima necesario ampliar la información que el Centro de Industriales Panaderos de Misiones debe remitir a éste Ministerio, conforme lo indicado en el Artículo 4° de la Resolución antes mencionada;
QUE, en consecuencia y de conformidad a las facultades que asisten al Ministerio en virtud de lo establecido en el Decreto N° 900/18 deviene procedente el dictado del presente instrumento;
POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE HACIENDA, FINANZAS,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICASE el Artículo 1° de la Resolución N° 466/18 (Reg. MHFOYSP), que quedará redactado de la siguiente manera:
ARTÍCULO 1°.- ESTABLECESE que para las empresas cuyo código de actividad principal declarado ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), se corresponda con alguno de lo detallados en el listado que como Anexo I forma parte de la presente y acrediten una antigüedad y permanencia en la Actividad no posterior a Abril de 2018; desde el período de facturación 06/18 y por el plazo de 90 días, recibirán una subvención del 50 % (Cincuenta Por Ciento) cuando el consumo de energía no supere los 10.000 kw mensuales, y del 35 % (Treinta y cinco Por Ciento) cuando el consumo supere los 10.000 kw mensuales, que será aplicada sobre los conceptos de Energía, Cuota de Servicio Potencia. La aplicación de la subvención se hará efectiva a partir de la remisión por parte del Centro de Industriales Panaderos de Misiones de la información exigida a tal efecto; computándose desde esa fecha el plazo antes mencionado, excepto en los casos de información recepcionada hasta el 31 de Julio de 2018, en los que la subvención se aplicará desde el periodo de facturación 06/18.".-
ARTÍCULO 2°.- INCORPORASE al Artículo 4° de la Resolución N° 466/18 como ítem; f) y g), la siguiente información:
"f) Declaración Jurada por la cual se comprometen a mantener el precio de pan francés y sus variantes en un importe de hasta $ 50 (Pesos Cincuenta) el kilogramo durante el plazo de vigencia del Programa.
g) Acta de Matrimonio y/o certificado de convivencia, cuando la factura de luz del comercio se encuentre a nombre del cónyuge o concubino/a de su titular."
ARTICULO 3º.- ESTABLECESE que las empresas adheridas deberán exhisbir en sus comercio una calcomanía con la leyenda: "AHORA PAN", suministrada por este Ministerio, a los fines de que los consumidores puedan identificar a las panaderías que se encuentran implementando el Programa.-
ARTÍCULO 4°.- EN aquellos casos en que la habilitación municipal y/o constancia de Inscripción en la A.F.I.P. presentada, no tenga registrada como actividad secundaria alguna de las detalladas en el Anexo I de la Resolución N° 466/18 pero actualmente produce o elabora productos de panadería, el acceso a la subvención de la tarifa eléctrica demandará la presentación de la información especificada en el Artículo 4° de Resolución Nº 466/18 y en el Artículo 2° de la presente Resolución; quedando supeditada la subvención del segundo periodo de facturación, a la presentación de la habilitación municipal para esa actividades específicas en un plazo no mayor a 1 (un) mes desde la remisión de la información para adherir al programa. La falta de cumplimiento por parte de la empresa en cuestión determinará la pérdida del beneficio y el consiguiente reintegro del monto de la subvención recibida, el que le será recargado en la factura del período de facturación subsiguiente.-
El otorgamiento de la subvención dispuesta en el párrafo anterior será previa constatación por parte del Ministerio del funcionamiento efectivo del comercio.-
ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, Publíquese en el Boletín Oficial comuníquese. Tomen Conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Púbicos, Comuníquese a Electricidad de Misiones Sociedad Anónima y Cooperativas de Electricidad de la Provincia de Misiones. Cumplido. ARCHÍVESE.-

SAFRAN

PS13366 V14761

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES NATIVOS
DISPOSICION N° 425

POSADAS, 23 de Octubre de 2013.-
VISTO: Las presentes actuaciones que por infracción a la Ley Forestal 854/77 se instruye al Sr. BERNARDO SOBOTKE (D.N.I. N° 12.090.746), y;

CONSIDERANDO:
Que, en fecha 07 de Septiembre del año dos mil seis, se procedió a labrar el Acta de Constatación 11056 al señor SOBOTKE Oscar y SOBOTKE Bernardo por transportar material forestal de origen nativo (fiscal) en estado de rollo amparado con el Remito Forestal N° 297175 de la Guía Básica N° 43679 omitiendo declarar especies, diámetros y longitud de los ejemplares transportados, asimismo transporta un exceso de 0,98 m3 de especie Grupo "A"; 0,45 m3 de la especie Grupo "B" y 0,50 m3 de especie Grupo "C";
Que, a fojas (19) se formularon cargos por la infracción constatada, siendo notificado al Causante a fojas (22), otorgándole los plazos establecidos en la Ley I-89;
Que, atento al descargo efectuado por el interesado señor Bernardo SOBOTKE, la Asesoría Jurídica emite dictamen a fojas (28) propiciando la elaboración del correspondiente dispositivo legal sancionatorio, entendiendo que "La ignorancia de las leyes, o el error de derecho en ningún caso impedirá los efectos legales de los actos lícitos, ni excusará la responsabilidad por los actos ilícitos"; encontrándose el hecho previsto en el Artículo 56º y 69º de la Ley XVI - N° 7;
POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE BOSQUES NATIVOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- APLICASE cargos y multa al Señor BERNARDO SOBOTKE, titular del Documento Nacional de Identidad N° 12.090.746, domiciliado en Manzana "D", Lote N° 2, Zona industrial de la Localidad de San Pedro, Provincia de Misiones, por infracción a los Artículos N° 56º y 69º de la Ley XVI - N° 7.-
ARTICULO 2º.- INTIMASE al señor BERNARDO SOBOTKE (D.N.I. N° 12.090.746) domiciliado en Manzana "D", Lote N° 2, Zona Industrial de la localidad de San Pedro, Provincia de Misiones, al pago de la sanción impuesta a fs. (19), por la suma de ($ 10.769,61) PESOS: DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA Y UNO CENTAVOS, correspondiente a la infracción constatada.-
ARTICULO 3°.- FIJASE plazo de (5) CINCO días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente para que la firma causante haga efectivo el importe consignado en el Artículo que antecede, mediante Boleta de Deposito que deberá ser otorgada por la Delegación correspondiente y depositada en la cuenta N° 041278/4 del Banco Macro Misiones S.A., a la Orden del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables.-
ARTICULO 4°.- REGISTRESE, notifíquese Cumplido, ARCHIVESE.-

CHEMES

PS13368 v14761

MINISTERIO DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DISPOSICION Nº 019

POSADAS, 07 de Agosto de 2012.-
VISTO: El sumario N° 79/11 Registro del Ministerio de Ecología y R.N.R. caratulado STUMPF, Delmiro y MERLENDER, Carlos S/infracción Ley XVI - Nº 29 (antes Ley 2932), y;
CONSIDERANDO:
QUE, de las actuaciones surge la infracción a los Arts. 40° y 41° del Decreto 944 Reglamentario de la Ley XVI - N° 29 (antes Ley 2932) e inc. 5) del Artículo 49° del mismo Decreto cometida por los Señores STUMPF, Belmiro titular del D.N.I. N° 20.168.243 Y MERLENDER, Carlos titular del D.N.I. N° 33.604.637 ambos domiciliados en el Barrio San Cayetano (ex Romero Cue) de la localidad de Puerto Libertad;
QUE, los causantes no han presentado descargo contra el acta de infracción que les fuera labrada el día 16 de Febrero de 2011;
QUE, la Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos ha emitido el dictamen N° 605/11 obrante a fojas 15, en el cual sugiere se formulen los cargos y se proceda a fijar la multa con el instrumento legal correspondiente conforme la infracción constatada;
POR ELLO:

SUBSECRETARIO DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APRUEBASE el procedimiento realizado por personal dependiente del Ministerio de Ecología y R.N.R. llevado a cabo el día 16 de Febrero del 2011.-
ARTÍCULO 2°.- TENGASE por decaído el derecho dejado de usar en virtud de que los causantes no han presentado descargo alguno haciendo uso del legítimo derecho a defensa que la Constitución Nacional le garantiza.-
ARTÍCULO 3°.- MÚLTASE en aplicación del Art. 60° inc. f) de la Ley XVI - 29 (antes Ley 2932) a los Señores

STUMPF, Delmiro titular del D.N.I. Nº 20.168.243 y MERLENDER, Carlos titular del N° 33.604.637 por un valor equivalente a 1100 litros de nafta común siendo el litro de dicho combustible $ 5.59 por lo que la mencionada multa ascendería a $ 6.149,00 (SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON CERO CENTAVOS). Pero en virtud de que uno de los causantes posee antecedentes en éste ministerio a la fecha no ha abonado la multa impuesta por lo que en aplicación del Art. 59° del mismo Decreto la multa queda establecida en $ 12.298,00 (PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS), monto que deberá ser depositado a la cuenta N° 41606/9 denominada (Fondo de Fomento de Arcas Naturales Protegidas) del Banco Macro o haciéndose presente en las oficinas del Departamento de Sumarios ambientales de éste Ministerio sito en calle San Lorenzo 1538 de la ciudad de Posadas. Ante el incumplimiento del pago, las presentes actuaciones serán remitidas a Fiscalía de Estado para el cobro por vía Judicial.-

ARTÍCULO 4°.- SECUESTRASE 1 (un) rifle cal. 22 tipo Winchester con número de Serie R505152 en mal estado de conservación, 1 (un) bote inflable (gomón) 1 (una) tarrafa, 1 (una) red carnadera, 1 (una) red malla 5 de 35 m. de largo x 1,50 m de pared, 1 (una) red malla 6 de 40 m de largo x 1,50 m de pared, 1 (una) red de malla 5 de 50 m. de largo x 3 m. de pared, 1 (una) red malla 8 de 35 m. de largo x 5 m. de pared, 4 (cuatro) ejemplares de tararira, 5 (cinco) ejemplares de bagre, 10 (diez) ejemplares de tilapias, 2 (dos) crías de carpincho.-

ARTÍCULO 5°.- DEJASE constancia que el arma secuestrada fue entregada a la Policía de la localidad de Puerto Libertad conforme acta de recepción obrante a fojas 06, los pescados fueron arrojados al agua y las crías de carpincho fueron entregadas al señor Anfuso, titular de Güirá Oga.-

ARTÍCULO 6°.- DECOMISASE los elementos que a continuación se detallan: 1 (un) bote inflable (gomón) 1 (una) tarrafa, 1 (una) red carnadera, 1 (una) red malla 5 de 35 m. de largo x 1,50 m. de pared, 1 (una) red malla 6 de 40 m. de largo x 1,50 m. de pared, 1 (una) red de malla 5 de 50 m. de largo x 3 m. de pared, 1 (una) red malla 8 de 35 m de largo x 5 m. de pared.-

ARTÍCULO 7°.- PROCEDASE a notificar a los infractores el contenido de la presente Disposición conforme lo establece el Artículo 85° de la Ley I - N° 89 (antes Ley 2970) de procedimiento administrativo.-

ARTÍCULO 8°.- REGÍSTRESE. COMUNIQUESE CUMPLIDO VUELVA.-

DIAZ (h)

PS13370 V14761

DISPOSICION Nº 090

POSADAS, 22 de Octubre de 2015.-

VISTO: El sumario N° 223/14 Registro del Ministerio de Ecología y R.N.R. caratulado CABAÑAS, Enciso S/infracción Ley XVI - N° 29 (antes Ley 2932).

CONSIDERANDO:

QUE, de las actuaciones surge la infracción al Art. 10° de la Ley XVI - N° 29 (antes Ley 2932) y Art. 1° Inc. c) del Anexo II de la Resolución N° 1277/96, consistente en "PESCAR EN EL LAGO URUGUA-Í DESDE EMBARCACION EN SECTOR NO PERMITIDO PARA LA NAVEGACION" cometida por el Señor CABAÑAS, Enciso domiciliado en B° Tayi, de Puerto Libertad;

QUE, el causante no ha presentado descargo alguno contra el acta de infracción N° 0002351 que le fuera labrada el día 19 de Agosto de 2014;

QUE, la Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ecología y R.N.R. ha emitido dictamen N° 436/15 obrante a fojas 8 en el cual sugiere se formulen los cargos y proceda a fijar multa con el instrumento legal respectivo conforme a la infracción constatada;

QUE, corresponde confeccionar el instrumento legal respectivo y notificar el mismo conforme lo establece el Artículo 85° de la Ley I - N° 89 (antes Ley 2970) de procedimiento administrativo;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- APRUEBASE el procedimiento llevado a cabo por personal del Ministerio de Ecología y R.N.R. con la colaboración de la Policía de la Provincia, analizado el día 19 de Agosto de 2014.-

ARTÍCULO 2°.- TENGASE por decaído el derecho dejado de usar en virtud de que el causante no ha presentado descargo alguno haciendo uso del legítimo derecho a defensa que la Constitución Nacional le garantiza.-

ARTÍCULO 3º.- MÚLTASE en aplicación del Inc. f) del Art. 60° de la Ley XVI - N° 29 (antes Ley 2932) al Señor CABAÑAS, Enciso domiciliado en Barrio Tayí, de la localidad de Puerto Libertad por un valor equivalente a un mil

(1000) litros de nafta común, siendo el precio de dicho combustible $ 5,59 por lo que la multa asciende a Pesos cinco mil quinientos noventa con cero centavos ($ 5.590,00), monto que deberá ser depositado a la cuenta N° 41606/9 denominada (Fondo de Fomento de Areas Naturales Protegidas) del Banco Macro, disponiendo de 5 días para efectuar el pago. Vencido el plazo o ante el incumplimiento en el pago, las presentes actuaciones serán remitidas a Fiscalía de Estado para el cobro por Vía Judicial.-

ARTÍCULO 4º.- SECUESTRASE una (1) red malla 8 de 40 m. de largo x 1.50 m. de pared, una (1) red malla 10 de 25 m. de largo x 1.50 m. de pared, una (1) red malla 8 de 12 m. de largo x 1 m. de pared, una (1) red malla 4 de 25 m. de largo x 1 m. de pared, una (1) red malla. 14 de 50 m. de largo x 1.50 m. de pared, 1 red mojarrera y una (1) embarcación construida con tambores.-

ARTÍCULO 5º.- DEJASE constancia que los elementos la embarcación construida con tambores fue destruida conforme consta a fojas 2, mientras que las redes se hallan depositadas en el destacamento del Parque "Paisaje Protegido del Lago Urugu-í".-

ARTÍCULO 6º.- PROCEDASE a notificar al infractor el contenido de la presente Disposición conforme lo establece el Artículo 85° de la Ley I - N° 89 (antes Ley 2970) de Procedimiento Administrativo.-

ARTÍCULO 7º.- REGÍSTRESE. COMUNIQUESE CUMPLIDO VUELVA.-

DIAZ (h)

PS13369 V14761

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

AUTOPARTES SOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, sito en calle Bs. As y San Martín, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, la Ratificación de Gerencia de la empresa AUTOPARTES SOL S.R.L. C.U.I.T. 30-70842745-0 por Acta N° 53 en fecha 9 de Agosto de 2018. Según "EXPTE. Nº 259/18".-

DOMICILIO: Av. Los Cafetales- Lote 10, Campo Grande, provincia de Misiones.-

SOCIOS: KORNICZUK JUAN MATIAS C.U.I.T. 20-32040236-1, SKORVODOVSKI DANIELA EVELYN C.U.I.T. 27-31266420-3, KORNICZUK JUAN ANGEL C.U.I.L. 20-41871889-8. Los socios ratifican la continuidad de la gerencia a cargo de la Sra. RUPPEL DORA CLEMENTINA C.U.I.T. 27-17019412-3 de la firma AUTOPARTES SOL S.R.L. que se encuentra Inscripta bajo N° 48 folio N° 290/302 del Libro de Contratos Comerciales N° 1 del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Oberá en fecha 25 de Agosto del año 2003.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, 22 de Agosto de 2.018. Dra. Verónica Tamara Jakuboski. Secretaria.-

PP102808 $ 150,00 V14761

ELITTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público, sito en la Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "EXPTE. N° 75231/2018 ELITTE S.R.L. CONTINUADORA DE ISOLINA FORESTAL S.R.L. S/ CAMBIO DENOMINACION AUMENTO DE CAPITAL CAMBIO DE DOMICILIO Y CESIONES DE CUOTAS - ADM 178/148".-

ELITTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONTINUADORA DE ISOLINA FORESTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA se encuentra:

1.- FECHA CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL: 10 de Agosto del 2017.-

A) AUMENTO DE CAPITAL: Aumentar el capital social en la suma de $ 290.000,00 suscribiendo e integrando los socios en partes iguales. Quedando conformado el capital social en la suma de $ 300.000,00 representado en 300 cuotas sociales de $ 1000,00 c/u, correspondiendo a VICTOR LARS PAWLUK, 150 cuotas sociales, y a GERMAN ESTEBAN PAWLUK 150 cuotas sociales.-

B) CAMBIO DOMICILIO SOCIAL: Modificar el domicilio social, legal, fiscal y comercial de la firma determinando el mismo en Av. SAN MARTIN N° 5855 de la ciudad de Posadas.-
C) CAMBIO DENOMINACION SOCIAL: Modificar la denominación ISOLINA FORESTAL S.R.L. por "ELITTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".-
2.- CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES:
A) FECHA CESIÓN GRATUITA DE CUOTAS 20 DE OCTUBRE DEL 2017.-
CEDENTE: El Señor VICTOR LARS PAWLUK, D.N.I. N° 21.302.504, C.U.I.T. 20-21302504-0, argentino, divorciado, de profesión comerciante, con domicilio real en Tomas Guido 5146 B° Alta Gracia de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.-
CESIONARIA: La Señora AGUSTINA PAWLUK, D.N.I. N° 35.487.680, C.U.I.L. 27-35487680-4, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Lorenzo 2641 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.-
CESION: El CEDENTE CEDE y TRANSFIERE SETENTA Y CINCO (75) cuotas sociales de su titularidad de la sociedad ELITTE S.R.L. (antes ISOLINA FORESTAL S.R.L.), por un valor nominal de $ 75.000,00 a favor de la CESIONARIA.
B) FECHA CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES 10 DE MAYO DEL 2018.-
CEDENTE: El Señor GERMAN ESTEBAN PAWLUK, Titular del D.N.I. N° 25.814.490, C.U.I.T. 20-25814490-3, argentino nativo, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Calle Isla soledad N° 1504 de la ciudad de Oberá, Misiones.-
CESIONARIO: El Señor VICTOR LARS PAWLUK, D.N.I. N° 21.302.504, C.U.I.T. 20-21302504-0, argentino, divorciado, de profesión comerciante, con domicilio real en Tomas Guido 5146 B° Alta Gracia de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.-
CESION: El CEDENTE GERMAN ESTEBAN PAWLUK, CEDE y TRASNFIERE la totalidad de las cuotas sociales de su titularidad de la sociedad ELITTE S.R.L. (antes ISOLINA FORESTAL S.R.L.), es decir CIENTO CINCUENTA (150) cuotas sociales, suscriptas e integradas, por un valor nominal de $ 150.000,00 a favor de EL CESIONARIO Sr. VICTOR LARS PAWLUK.-
PRECIO DE LA CESION: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($ 150.000,00). El capital social de ELITTE S.R.L., queda conformado de la siguiente manera: VICTOR LARS PAWLUK doscientos veinticinco (225) cuotas sociales, AGUSTINA PAWLUK setenta y cinco (75) cuotas sociales.-
GERENTE: Sr. VICTOR LARS PAWLUK.-
INSCRIPTA BAJO EL Nº 132 AL FOLIO 726/739 DEL LIBRO N° 4 AÑO 2005.-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, Misiones 31 de Agosto de 2018. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP102810 $ 540,00 V14761

DISTRIBUIDORA PARANÁ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en la Av. Santa Catalina Nº 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "Distribuidora Paraná S.R.L. ADM 176/18 s/ Cambio de Domicilio" EXPEDIENTE N° 69304/2018. Según Acta de Reunión de Socios Nº 2 donde los socios deciden modificar el domicilio legal de la sociedad, modificando la cláusula primera del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera:
PRIMERA: La sociedad girará comercialmente con la denominación de "DISTRIBUIDORA PARANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" teniendo domicilio Social, Legal y Fiscal en la calle Tomás Guido N° 4998, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.-
Domicilio en la calle Tomás Guido de la Ciudad de Posadas de la Provincia de Misiones.-
Inscripta bajo el Nº 07- Folio 37/40 del Libro Nº 01 Año 2018.-
REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, 22 de Agosto de 2018. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP102814 $180,00 V14761

ECHEVERRIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTE: Que por disposición de S.S. el Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial N° 1, de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, en autos "EXPTE. N° 28/18 ECHEVERRIA ASOCIADOS S.R.L. (CESION DE CUOTAS SOCIALES, RENUNCIA DE GERENTE Y MODIFICACION DE ARTÍCULO SEXTO) S/INSC. REGISTRO PUBLICO", se hace saber para su publicación por un día en el Boletín Oficial el presente edicto que dice: EDICTO LEY 21.357.-

Por contrato privado de fecha 27 de Abril de 2.018, don ANGEL RAMÓN ANIBAL ZALAZAR, D.N.I. N° 6.065.665, cedió la cantidad de 1.000 cuotas sociales de $ 10 valor nominal cada cuota, suscriptas e integradas en la sociedad; a favor del socio ALFREDO MATÍAS WIEBEL GIAMPAOLI, D.N.I. N° 26.140.270; por la suma de $ 150.000.-, abonara el cesionario en 6 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de 25.000 c/u., con vencimiento la primera el 27/05/2018 y las restantes a igual altura de los meses subsiguientes.- Seguidamente don ANGEL RAMÓN ANIBAL ZALAZAR renuncia al cargo de gerente en la sociedad ECHEVERRIA ASOCIADOS S.R.L., desvinculándose del cargo que revistiera en la expresa sociedad. Siendo aceptada por los demás socios.- Modificación Artículo Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios MARÍA EUGENIA ZALAZAR y ALFREDO WIEBEL GIAMPAOLL quienes revestirán el carácter de socios gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas en forma conjunta obligan a la sociedad. Con las demás condiciones fijas en la cláusula sexta del contrato social.

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Eldorado (Mnes). 04 de Septiembre de 2018. Mariela I. García Pitura. Secretaria.-

PP102817 $250,00 V14761

ECHEVERRIA ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CESION DE CUOTAS

CONSTE: Que por disposición de S.S. el Señor Juez de lra. Instancia en lo Civil, Comercial N° 1, de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, en autos "EXPTE. N° 29/18 ECHEVERRIA ASOCIADOS S.R.L. (CESION DE CUOTAS) S/INSC. REGISTRO PUBLICO", se hace saber para su publicación por un día en el Boletín Oficial el presente edicto que dice: EDICTO LEY 21.357.

Por contrato privado de fecha 27 de Abril de 2.018; ANGEL RAMON ANIBAL ZALAZAR, D.N.I. N° 6.065.665, cedió la cantidad de 2.000 cuotas sociales de $ 10.- valor nominal cada cuota, suscriptas e integradas en la sociedad; a favor de la socia MARIA EUGENIA ZALAZAR, D.N.I. N° 27.993.344; por la suma de $ 300.000.-; abonando la cesionaria en 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de 25.000 c/u., con vencimiento la primera el 27/05/2018 y las restantes a igual altura de los meses subsiguientes.

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Eldorado (Mnes), 04 de Septiembre de 2.018. Mariela I. García Pitura. Secretaria.-

PP102818 $ 150,00 V14761

EDICTOS

EDICTO: "En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 21 días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho, el Tribunal en lo Penal N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, integrado por los Dres. Augusto Gregorio Busse, Martín Errecaborde y Ángel Dejesús Cardozo, asistidos por la Sra. Secretaria, Dra. Maia Schelling, con el objeto de dictar sentencia en la causa "EXPTE. N° 29/2008 KRUJOSKI EMILIO LEANDRO S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA"...CONSIDERANDO...SENTENCIA N° 13/18. I) DECLARAR la EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL en autos, por PRESCRIPCION. En consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a KRUJOSKI EMILIO LEANDRO, cuyos datos filiatorios se hallan acreditados en autos, de los delitos que se le imputan en la presente causa caratulada como "EXPTE. N° 29/2008 (EX 1580/2006) KRUJOSKI EMILIO LEANDRO S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA", por aplicación de lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2 y 67 -en su parte pertinente- del Código Penal y Art. 340 inc. d) de la Ley XIV N° 13 del Digesto Jurídico de la Provincia de Misiones. II)...REGISTRESE, NOTIFIQUESE. COMUNIQUESE... Oportunamente ARCHIVESE. Fdo. Dr. Augusto Gregorio Busse Juez del Tribunal Penal N° 2, Dr. Martín Errecaborde Juez del Tribunal Penal N° 1 -por Subrogación Legal- y Dr. Ángel Dejesús

Cardozo Juez del Tribunal Penal N° 1". Deberá publicarse durante cinco (5) días en el Boletín Oficial. Posadas, 22 de Agosto de 2018. Dra. Maia Schelling. Secretaria.-

SC15951 E14757 V147761

EDICTO: "En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúnen en acuerdo los señores Jueces del Tribunal Penal N° 2 Dr. ROQUE MARTÍN GONZALEZ, Dr. MARTÍN ERRECABORDE y Dr. ANGEL DEJESÚS CARDOZO...En mérito al precedente Acuerdo el Excmo. Tribunal en lo Penal N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, dicta la presente: SENTENCIA N° 04/16 I) SE DECLARE PRESCRIPTA LA ACCIÓN PENAL en lo referente a la imputación a FIDEL OSCAR MARIO de la supuesta comisión del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164 en función del Art. 42 del Código Penal), hecho ocurrido supuestamente en fecha 28 de Octubre de 2011.- II) SOBRESEER A FIDEL OSCAR MARIO de la imputación referida en el precedente punto I) por aplicación del Art. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal, sin Costas, conforme al Art. 29 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal, sin Costas, conforme al Art. 29 inc. 3° del Código Penal y Art. 338 y 340 inc. d) del Código Procesal Penal.- III)...NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo. Dres Roque Martín Gonzalez, Juez Tribunal Penal N° 2, Dr. Martín Errecaborde, Juez Tribunal Penal N° 1 - por subrogación legal-, y Dr. Angel Dejesús Cardozo Juez Tribunal Penal N° 1. Posadas, 28 de Agosto de 2018. Visto el estado y constancias de autos (fs.-958), a efectos de evitar dispendio jurisdiccional, publíquense edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial. Dra. Maia Schelling Secretaria.

SC15952 E14757 V14761

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría N° 1, de la 2da. Circunscripción Judicial de la Ciudad de Aristóbulo del. Valle, ubicado en calle 25 de Mayo N° 1005, CITA y EMPLAZA: por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante VOGEL ROBERTO ALBINO, D.N.I. N° 12.967.121, cuyo juicio sucesorio tramita por "EXPTE. 80803/2017 VOGEL ALBINO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dra. Edelmira Salvi. Aristóbulo del Valle, Misiones, 27 de Agosto de 2017. Dra. Rauber Cintia M. Secretaría.-

PP102791 $300,00 E14759 V14761

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría 3, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo 1005 de la ciudad de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr. JUAN GABRIEL PROCHUK D.N.I N° 38.565.334, en "EXPTE N° 142425/2017 PROCHUK JUAN GABRIEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 14 de Agosto de 2018. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP102792 $300,00 E14759 V14761

EDICTO: LLAMADO A CONCURSO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, LLAMA a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir la siguiente vacante en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones: CONCURSO Nº 172/18: "Una (01) vacante de Vocal de Cámara de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, de Familia y Fiscal Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Posadas". Plazo de inscripción: desde el 07 de Septiembre hasta el 27 de Septiembre inclusive del corriente año. Las copias del Reglamento de los Concursos y de los formularios para la inscripción, así como las consultas a realizarse, se podrán efectuar en la sede del Consejo de la Magistratura, Calle Córdoba Nº 2343 Segundo Piso de la Ciudad de Posadas. Teléfono (0376) 4446610 - 4446561 de lunes a viernes en horario de 7 a 12 hs., en la página web www.consejomagistratura.jusmisiones.gov.ar o al correo electrónico consejo.magistratura.misiones@gmail.com. Publíquese por cinco días. Dra. Ramona Beatriz Velázquez. Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.-

PP102803 A Pagar $900,00 E14759 V14763

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones hace saber: A los fines previstos en el Art. 22 de la Ley Provincial XI - N° 7, que la agrupación política denominada "IDENTIDAD Y COMPROMISO", constituida en la localidad de Almafuerte, Misiones, el día 15 de Junio de 2018, que tramita por ante este Tribunal su inscripción como partido vecinal en autos "EXPTE. N° 93 AÑO 2018 - IDENTIDAD Y COMPROMISO S/ TRAMITACION DE PARTIDO MUNICIPAL"; ha solicitado al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones el registro y uso de tal nombre adoptado. Se hace saber además que podrán oponerse fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la audiencia prevista en el Artículo 73 de la Ley XI - N° 7. Publíquese por tres (3) días en el Boletín oficial de la Provincia de Misiones (Art. 22 Ley XI - N° 7). Dra. Irma Gisela Hendrie. Secretaria.-

SC15969 E14760 V14762

EDICTO: Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en Avenida Misiones y esquina Bolivia, Oberá, Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia de Misiones, en Autos Caratulados "EXPTE N° 129885/2017 BERENT OLGA S/ SUCESION", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de Doña OLGA BERENT, D.N.I. N° 4.655.125. Publíquese por tres días Oberá, Misiones, 30 de A gosto de 2018. Dra. Florencia O. Panza. Secretaria.-

PP102795 $240,00 E14760 V14762

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en Io Civil y Comercial Nº 2, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Nº 2, sito en avenida esquina Bolivia de esta Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de RIBEIRO MIRANDA ARGEMIRO D.N.I. Nº 92.440.738. Publíquese por tres días. "EXPTE. Nº 137868/2016 RIBEIRO MIRANDA ARGENIRO S/ SUCESION AB INTESTATO". Oberá Misiones, 09 de Febrero de 2018. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP102796 $ 240,00 E14760 V14762

EDICTO: Juzgado Familia 1, Secretaría Única, avenida Santa Catalina 1735 Primer Piso, en "EXPTE. 88446/2017 - CABRERA, ZULMA GLADIS NOEMI P. EL MEN. TNM C/ LÓPEZ VILLALBA MARÍA TERESA ADOPCIÓN DE INTEGRACIÓN", CITA a MARIA TERESA LÓPEZ VILLALBA CÉDULA. 5.852.588, por término cinco (5) días a estar a derecho bajo apercibimiento designar Defensor de Ausentes. Publíquese dos días. Posadas, 28 Agosto de 2018. Dr. Roberto Andersson Frank. Secretario.-

PP102798 $ 140,00 E14760 V14761

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Uno, Segunda Circunscripción, Secretaría Dos, sito en San Martín y Buenos Aires de la Ciudad de Oberá, Misiones, en autos "EXPTE. Nº 897/2013 ETCHETO GRACIELA C/ KAMINSKI MIGUEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA y EMPLAZA por DOS DÍAS al demandado KAMINSKI MIGUEL y/o a quienes se consideren con derechos respecto del "Lote 8, Fracción 25, subdivisión Lote Agrícola 61, Sección Tercera, Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo, Ciudad, Municipio y Departamento Oberá, Misiones" para que dentro de QUINCE' DÍAS comparezcan a tomar intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días. Oberá, Misiones, 27 de Agosto de 2018. Dra. Verónica Tamara Jakuboski. Secretaria.-

PP102800 $240,00 E14760 V14761

EDICTO: LLAMADO A CONCURSO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, LLAMA a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir la siguiente vacante en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones: CONCURSO Nº 173/18: "Una (01) vacante de Juez de Primera Instancia de Familia N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la Ciudad de Posadas". Plazo de inscripción: desde el 12 de Septiembre hasta el 03 de Octubre inclusive del corriente año. Las copias del Reglamento de los Concursos y de los formularios para la inscripción, así como las consultas a realizarse, se podrán efectuar en la sede del Consejo de la Magistratura, Calle Córdoba Nº 2343 Segundo Piso de la Ciudad de Posadas. Teléfono (0376) 4446610 - 4446561 de lunes a viernes en horario de 7 a 12 hs., en la página web www.consejomagistratura.jusmisiones.gov.ar o al correo electrónico consejo.magistratura.misiones@gmail.com. Publíquese por cinco días. Dra. Ramona Beatriz Velázquez. Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.

PP102802 A Pagar $900,00 E14760 V14764

EDICTO: El Juzgado Civil Comercial, Laboral y de Familia N° 2, de la Ley Circunscripción Judicial, Secretaría N° Uno, sito en Mariano Moreno 730 de Jardín América CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes LEONARDO SPRINK, C.I. 119.301 fallecido el 19/04/1984 y FEDERICA KELM, D.N.I. 4.605.540 fallecida el 12/11/1990 en "EXPTE. N° 82476/18 SPRINK, LEONARDO Y FEDERICA KELM S/ SUCESION AB-INTESTATO", Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Mnes. 4 de Septiembre de 2018. Dra. Andrea S. García. Secretaria.-

PP102804 $330,00 E14760 V14762

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a VICTOR MOLINA, quien deberá comparecer en la causa N° 70265/18, en la que se ha dispuesto: Oberá, Misiones, 22 de Agosto de 2018. Avócase la suscripta al conocimiento de la presente causa. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del/los imputado/s VICTOR MOLINA, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la CITACIÓN del/los nombrado/s, quien/es deberá/n comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en el término fijado, a por hallarse acusado/s del/los delito/s de Estafa, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C. P. Penal). Publíquese por 5

días. Oberá, Misiones. Oberá, Misiones, 22 de Agosto de 2018. Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat. Jueza. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini, Secretario".-

SC15941 E14761 V14765

EDICTO: "Juez de Instrucción N° 2 de Oberá Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer ante la Secretaría N° Dos del Juzgado de Instrucción N° Dos de la Ciudad de Oberá, en la causa caratulada: "EXPTE. N° 35874 - AÑO 2016 "DE LA CRUZ JAVIER - GONCALVEZ RUBEN - RUIZ DIAZ MATIAS S/ ROBO CALIFICADO", RESUELVO: ORDENAR LA CITACION POR EDICTOS DE RUBEN GONCALVEZ, los que deberán publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial, haciéndole saber que deberá comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en los presentes autos, imputársele la presunta comisión del delito de VIOLACION DE DOMICILIO Y LESIONES LEVES, articulos 150 y 89 del Código Penal, en el termino de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE. Publíquese por cinco días. Firmado: Dra. María Nélida Alberto de Wall. Secretaria".-

SC15942 E14761 V14765

EDICTO: "Juez de Instrucción N° 2 de Oberá Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer ante la Secretaría N° Dos del Juzgado de Instrucción N° Dos de la Ciudad de Oberá, en la causa caratulada: "EXPTE. N° 44616 - AÑO 2018 "RIVERO SERGIO EMANUEL - RUÑISKI MARTIN FRANCISCO - DA CRUZ ALEJANDRO (P) S/ ROBO EN POBLADO Y EN BANDA", RESUELVO: ORDENAR LA CITACION POR EDICTOS DE ALEJANDRO DA CRUZ, los que deberán publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial, haciéndole saber que deberá comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en los presentes autos, imputársele la presunta comisión del delito de ROBO CALIFICADO EN POBLADO Y EN BANDA, Artículo 167 Inc. 2do del Código Penal, en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE. Publíquese por cinco días. Firmado: Dra. María Nélida Alberto de Wall. Secretaria".-

SC15943 E14761 V14765

EDICTO: "Juez de Instrucción N.° 2 de Oberá Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Uno del Juzgado de Instrucción N° Dos de la Ciudad de Oberá en la causa caratulada "EXPTE N° 25240 - AÑO 2017, BOLAÑOS LUIS HERIBERTO S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE", a ORDENAR LA CITACION POR EDICTOS de LUIS HERIBERTO BOLAÑOS, de nacionalidad argentina, de 48 años de edad, soltero, pensionado, nacido en Campo Grande, Misiones, el día 04 de Marzo de 1969, hijo de ENRIQUE BOLAÑOS y ELVA LUCIA LEGUIZA, D.N.I. N° 20.524.990 y con último domicilio conocido en Barrio Aeroclub Casa N.° 13 de la localidad de Campo Grande, Misiones; los que deberán publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial, haciéndoles saber que deberán comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria previa designación de abogado defensor en los presentes autos, caratulados "EXPTE. N° 25240 - AÑO 2017, BOLAÑOS LUIS HERIBERTO S/ABUSO SEXUAL SIMPLE" en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE. Firmado: Dr. Francisco Javier Insfran. Secretario".-

SC15944 E14761 V14765

EDICTO: "Juez de Instrucción N° 2 de Oberá Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Uno del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá en la causa caratulada "EXPTE N. 1187 - AÑO 2018, TOLEDO ROSALINA S/ USURPACION", a ORDENAR LA CITACION POR EDICTOS de ROSALINA TOLEDO, de nacionalidad argentina, de 40 años de edad, soltera, nacida en Oberá, Misiones, el día 20 de Mayo de 1978, hija de CLOTILDE ELIDA TOLEDO, D.N.I. N° 26.178.521 y con último domicilio conocido en Barrio San Miguel, calle Dos de la localidad de Oberá, Misiones; los que deberán publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial, haciéndoles saber que deberán comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria previa designación de abogado defensor en los presentes autos, caratulados "EXPTE. N° 1178 - AÑO 2018, TOLEDO ROSALINA S/ USURPACION" en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE, Firmado: Dr. Juan Carlos Correa. Secretario".-

SC15945 E14761 V14765

EDICTO: "Sr. Presidente del Tribunal Penal Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones en causa... "Libro de Fallos Nº 27, Resolución Nº 09. Fojas: 62/63. Posadas, Mnes, 19 de Febrero de 2018. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... El Tribunal Penal Nº 1, RESUELVE: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL POR PRESCRIPCIÓN del imputado ALMADA RUBÉN DARÍO, D.N.I. Nº 35.838.065, alias "Borracho", nacido el 04 de febrero de 1991, en Apóstoles, Misiones, soltero, changarín, domiciliado en Bº 21 de Septiembre, casa Nº 31 de Apóstoles, hijo de Pánfilo Almada y Acosta Graciela Alicia (Art. 59 del C.P., y 340

Inc. “d” del Código de Procedimiento). 2) SOBRESEER DEFINITIVAMENTE la presente causa al nombrado en orden al delito de HURTO Y ESTELIONATO EN CONCURSO REAL, previstos y penados por los Arts. 162 y 178 Inc. 9 en función del Art. 55, del Código Penal Argentino, por el que fuera requerido a juicio. 3) CITAR...” Fdo. Dr. Eduardo D’Orsaneo, Juez. Tribunal Penal Nº 1. Dr. Martín Errecaborde. Juez. Tribunal Penal Nº 1. Dr. Ángel Dejesús Cardozo. Juez. Tribunal Penal N° 1. Ante Mí: Dra. María Gabriela Fiebig. Secretaria”.-

SC15946 E14761 V14765

EDICTO: “Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la ciudad de Posadas... ///-Sadas,14 de Mayo del 2018. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:..RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCION (Art.59 Inc. 3° del C.P y Art.62 inciso 5° del C.P.P) en orden al delito de LESIONES CULPOSAS (Art.94 del C.P.A) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado PAPATOLIOS SERGIO IVAN, ambos con filiación ya consignada en autos. (Arts. 338, 339, 340 Inc. d y ccdtes. del C.P.P) Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo. Secretaria”.-

SC15947 E14761 V14765

EDICTO: “Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, ubicado en calle Buenos Aires Nº 1231, de la Ciudad de Posadas Departamento Capital de la Provincia de Misiones... Posadas Misiones, 30 de Mayo de 2018... AUTOS Y VISTOS (....) RESULTA () CONSIDERANDO () RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL en la presente causa, por operar el instituto de la PRESCRIPCION (Art. 59 Inc. 3º y Art. 62 Inc. 2º del C.P.A) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado PRETZEL MIGUEL ANGEL, de filiación ya consignada en autos, (Arts. 338, 339, 340 Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P), en orden al delito de AMENAZAS (Art. 149 bis del Código Penal Argentino). NOTIFÍQUESE, OFÍCIESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, FIRME QUE FUERE ARCHÍVESE.- (Fdo). Dr. Ricardo Walter Balor .Juez. Dra. Carina Saucedo. Secretaria”.-

SC15948 E14761 V14765

EDICTO: “Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1 sito en calle Buenos Aires 1231... ///adas, Mnes 06 de Agosto 2018. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa, 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO a favor del encartado MANSKE ELEMAR, de filiación consignada “ut supra”, en orden a los delito de LESIONES Y AMENAZAS (articulo 89 del C.P. 149 bis en función del articulo 55 del C.P.P, DOS HECHOS EN CONCURSO REAL), que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el artículo 347 y concordantes del C.P.P. Dra. Carina Saucedo. Secretaria”.-

SC15949 E14761 V14765

EDICTO: “Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1 sito en calle Buenos Aires 1231... Posadas 31 de Octubre del 2017. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3º y Art. 62 Inc. 2º del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de FIGUEREDO HUGO ALBERTO por el delito de HURTO (Art. 162 del C.P.A.) y artículo 340 Inc. “d” y concordantes del C.P.P.) que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones EXPTE. Nº 1303/14 causa caratulada “FIGUEREDO HUGO ALBERTO S/ HURTO”. Dra. Carina Saucedo. Secretaria”.-

SC15950 E14761 V14765

EDICTO: “El Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 21 de Junio de 2.017; AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR la EXTINCIÓN de la ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3 y Art. 62. Inc. 2 del Código Penal). II) SOBRESEER EN FORMA DEFINITIVA A FREAZA VICTOR MANUEL D.N.I. N° 20.338.788; nacido el 25/02/1969, en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; hijo de GLADIS CABALLERO (V) Y DE VÍCTOR MANUEL FREAZA (F), de ocupación licenciado en comercio, de estado civil Casado, domiciliado, en San Luis N° 1963, 8° “A” Posadas- Misiones, a quien se le atribuyera la comisión del delito DAÑO Y VIOLACIÓN DE DOMICILIO EN CONCURSO REAL (Art. 183, párrafo 1°, Art. 150 del C.P., en función del Art. 55 del Código Penal Argentino en aplicación del Art. 340 Inciso d) de la Ley XIV N° 13 del Digesto Jurídico.- III) DISPÓNGASE el comparendo del encartado A FREAZA VICTOR MANUEL D.N.I. N° 20.338.788, a los fines de que tome conocimiento del presente decisorio; dentro de las 72 horas de notificado.-V) Firme el presente resolutorio DESE CUMPLIMIENTO con lo dispuesto por el Art. 2, Ley 22.117, y COMUNIQUESE al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones, como asimismo al

Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. VI) PROTOCOLICESE. NOTIFIQUESE, y una vez cumplido ARCHIVESE. Fdo. Dr. Carlos Jorge Giménez. Juez".-

SC15953 E14761 V14764

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Pedro Méndez N° 2211 a mi cargo, a los efectos de solicitarle que tenga a bien publicar por el término de cinco días consecutivos la resolución N° 47/17 de fecha 12 de junio de 2017 y que en su parte resolutiva dice: AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR la EXTINCIÓN de la ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3 y Art. 62. Inc. 2 del Código Penal). II) SOBRESEER EN FORMA DEFINITIVA a TEODOSIO ALONZO D.N.I. N° 10.267.035; nacido el 03/11/1947, en la ciudad de General Belgrano, Provincia de Misiones; hijo de DINO ALONZO (F) y de MARIA JULIANA MERELE (F) de ocupación empleado, de estado civil casado, de instrucción primario completo (que sabe leer y escribir); domiciliado en calle 144, N° 2251, chacra 17, villa dolores, Provincia de Misiones., por aplicación de lo dispuesto en el Art. 340, Inc. a) del Código Procesal Penal. III) NOTIFIOUESE al encartado TEODOSIO ALONZO, D.N.I. Nº 10.267.035 el presente decisorio; a tales efectos fíjese fecha de audiencia y hágase comparecer ante esta Judicatura al mencionado dentro de las 72 horas de notificado. IV) Firme el presente resolutorio DESE CUMPLIMIENTO con lo dispuesto por el Art. 2, Ley 22.117, y COMUNIQUESE al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones, como asimismo al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. V) PROTOCOLICESE. NOTIFIQUESE. y una vez cumplido ARCHIVESE. /// SADAS, 21 de Agosto de 2018… Ofíciese… Fdo. Dr. Carlos Jorge Giménez. Juez".-

SC15954 E14761 V14764

EDICTO: DISPOSICIÓN N° 019: VISTO…El sumario N° 79/11 registro del Ministerio de Ecología y R.N.R. caratulado STUMPF, Delmiro y MERLENDER, Carlos S/infracción Ley XVI - N° 29 (antes Ley 2932) y; CONSIDERANDO… QUE, de las actuaciones surge la infracción a los Arts. 40° y 41° del Decreto 944 Reglamentario de la Ley XVI - N° 29 (antes Ley 2932) e Inc. 5) del Artículo 49° del mismo Decreto cometida por los Señores STUMPF, BELMIRO titular del D.N.I. N° 20.168.243 Y MERLENDER, CARLOS titular del D.N.I. N° 33.604.637 ambos domiciliados en el Barrio San Cayetano (ex Romero Cue) de la localidad de Puerto Libertad; QUE, los causantes no han presentado descargo contra el acta de infracción que les fuera labrada el día 16 de Febrero de 2011; QUE, la Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos ha emitido el dictamen N° 605/11 obrante a fojas 15, en el cual sugiere se formulen los cargos y se proceda a fijar la multa con el instrumento legal correspondiente conforme la infracción constatada; POR ELLO: SUBSECRETARIO DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE. DISPONE Artículo 1°: APRUEBASE el procedimiento realizado por personal dependiente del Ministerio de Ecología y R.N.R. llevado a cabo el día 6 de Febrero del 2011. Artículo 2: TENGASE por decaído el derecho dejado de usar en virtud de que los causantes no han presentado descargo alguno haciendo uso del legítimo derecho a defensa que la Constitución Nacional le garantiza. Artículo 3°: MULTASE en aplicación del Art, 60° Inc. f) de la Ley XVI - 29 (antes Ley 2932) a los Señores STUMPF, Delmiro titular del D.N.I. y 20.168.243 y MERLENDER, Carlos titular del N° 33.604.637 por un valor equivalente a 1100 litros de nafta común siendo el litro de dicho combustible 5.59 por lo que la mencionada multa ascendería a $ 6.149,00 (SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON CERO CENTAVOS). Pero en virtud de que uno de los causantes posee antecedentes en este ministerio a la fecha no ha abonado la multa impuesta por lo que en aplicación del Art. 59 del mismo Decreto la multa queda establecida en $ 12.298,00 (PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS), monto que deberá ser depositado a la cuenta N° 41606/9 denominada (Fondo de Fomento de Áreas Naturales Protegidas) del Banco Macro o haciéndose presente en las oficinas del Departamento de Sumarios ambientales de este Ministerio sito en calle San Lorenzo 1638 de la ciudad de Posadas. Ante el incumplimiento del pago, las presentes actuaciones serán remitidas a Fiscalía de Estado para el cobro por vía Judicial. Artículo 4°: SECUESTRASE 1 (un) rifle cal. 22 tipo Winchester con Número de Serie R506152 en mal estado de conservación, 1 (un) bote inflable (gomón) 1 (una) tarrafa, 1 (una) red carnadera, 1 (una) red malla 5 de 35 m. de largo x 1,60 in de pared, 1 (una) red malla 6 de 40m de largo x 1,60 m de pared, 1 (una) red de malla 5 de 60 m. de largo x 3 m. de pared, 1 (una) red malla 8 de 35 m de largo x 6 m. de pared, 4 (cuatro) ejemplares de tararira, 5 (cinco) ejemplares de bagre, 10 (diez) ejemplares de tilapias, 2 (dos) crías de carpincho. Artículo 5°: DEJASE constancia que constancia que el arma secuestrada fue entregada a la Policía de la localidad de Puerto Libertad conforme acta de recepción obrante a fojas 06, los pescados fueron arrojados al agua y las crías de carpincho fueron entregadas al señor ANFUSO, titular de Güira Oga, Artículo 6°: DECOMISASE los elementos que a continuación se detallan: 1 (un) bote inflable (gomón) 1 (una) tarrafa, 1

(una) red carnadera, 1 (una) red malla 5 de 35 m. de largo x 1,50 m de pared, 1 (una) red malla 6 de 40m de largo x 1,50 m de pared, 1 (una) red de malla 5 de 50 m. de largo x 3 m. de pared, 1 (una) red malla 8 de 35 m de largo 5 m. de pared. Artículo 7°: PROCEDASE a notificar a los infractores el contenido de la presente. Disposición conforme lo establece el Artículo 85° de la Ley I - N° 89 (antes Ley 2970) de procedimiento administrativo. Artículo 8° REGISTRESE. COMUNIQUESE CUMPLIDO VUELVA. Dr. Juan Manuel Díaz (h). Subsecretario de Ecología.-

SC15971 E14761 V14763

EDICTO: DISPOSICIÓN Nº 090: VISTO… El sumario N° 223/14 registro del Ministerio de Ecología y R.N.R. caratulado CABAÑAS, Enciso S/Infracción Ley XVI - N° 29 (antes Ley 2932). CONSIDERANDO… QUE, de las actuaciones surge la infracción al Art. 10° de la Ley XVI - N° 29 (antes Ley 2932) y Art. 1° Inc. c) del Anexo II de la Resolución N° 1277/96, consistente en "PESCAR EN EL LAGO URUGUA-Í DESDE EMBARCACIÓN EN SECTOR NO PERMITIDO PARA LA NAVEGACIÓN" cometida por el Señor CABAÑAS, Enciso domiciliado en B° Tayi, de Puerto Libertad; QUE, el causante no ha presentado descargo alguno contra el acta de infracción N° 0002351 que le fuera labrada el día 19 de Agosto de 2014; QUE, la Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ecología y R.N.R. ha emitido dictamen N° 436/15 obrante a fojas 8 en el cual sugiere se formulen los cargos y proceda a fijar multa con el instrumento legal respectivo conforme a la infracción constatada; QUE, corresponde confeccionar el instrumento legal respectivo y notificar el mismo conforme lo establece el Artículo 85° de la Ley I - N° 89 (antes Ley 2970) de procedimiento administrativo. POR ELLO: EL SUBSECRETARIO DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE. DISPONE: Artículo 1: APRUEBASE el procedimiento llevado a cabo por personal del Ministerio de Ecología y R.N.R. con la colaboración de la Policía de la Provincia, realizado el día 19 de Agosto de 2014. Artículo 2: TENGASE por decaído el derecho dejado de usar en virtud de que el causante no ha presentado descargo alguno haciendo uso del legítimo derecho de defensa que la Constitución Nacional le Garantiza. Artículo 3: MÚLTASE en aplicación del Inc. f) del Art. 60° de la Ley XVI - N° 29 (antes Ley 2932) al Señor CABAÑAS, Enciso domiciliado en Barrio Tayí, de la localidad de Puerto Libertad por un valor equivalente a un mil (1000) litros de nafta común, siendo el precio de dicho combustible $ 5,59 por lo que la multa asciende a Pesos cinco mil quinientos noventa con cero centavos ($5,590,00), monto que deberá ser depositado a la cuenta N° 41606/9 denominada (Fondo de Fomento de Áreas Naturales Protegidas) del Banco Macro, disponiendo de 5 días para efectuar el pago. Vencido el plazo .o ante el incumplimiento en el pago, las presentes actuaciones serán remitidas a Fiscalía de Estado para el cobro por Vía Judicial. Artículo 4: SECUESTRASE una (1) red malla 8 de 40 m de largo x 1.50 m de pared, una (1) red malla 10 de 25m de largo x 1,.50 m de pared, una (1) red malla 8 de 12 m. de largo x 1 m de pared, una (1) red malla 4 de 25 m de largo x 1 m. de pared, una (1) red malla 14 de 50 m de largo x 1.50 m de pared, 1 red mojarrera y una (1) embarcación construida con tambores. Artículo 5: DEJASE constancia que los elementos la embarcación construida con tambores fue destruida conforme consta á fojas 2, mientras que las redes se hallan depositadas en el destacamento del Parque "Paisaje Protegido del Lago Urugua-í". Artículo 6: PROCEDASE a notificar al infractor el contenido de la presente Disposición conforme lo establece el Artículo 85° de la Ley I - N° 89 (antes Ley 2970) de Procedimiento Administrativo. Artículo 7: REGÍSTRESE. COMUNIQUESE CUMPLIDO VUELVA. Dr. Juan Manuel Díaz(h). Subsecretario de Ecología.-

PP15972 E14761 V14763

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Ocho, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaria única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, planta baja de ésta ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITESE a los sucesores de los Sres. HUGO TOMAS DURE D.N.I. N° 14.209.279, MIGUEL ANGEL CANDIA D.N.I. N° 5.530.620, SILVERIA IRMA INSAURRALDE L.C. 4.272.475 - de existir- a fin de que comparezcan al presente juicio en el término de cinco (5) días para ejercer los derechos que le pudiera corresponder, en autos: "EXPTE. N° 10/94 - CANDIA ESPINOLA TOMASA Y SILVANO DURE OJEDA S/ SUCESION AB-INTESTATO". Publíquese por dos (2), en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Posadas, 21 de Agosto de 2018. Dra. María Eugenia Barrionuevo. Secretaria.-

PP102805 $ 300,00 E14761 V14762

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de PORFIRIA NELLY BERNAL, D.N.I. N° 18.713.025 (EXPTE. N° 132943/17... S/ SUCESORIO). Publíquese un (1) día. Posadas, 8 de Junio de 2018. Dr. Diego Martín Acuña. Secretario.-

PP102806 $ 50,00 V14761

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo por subrogación Legal, de la Dra. Viviana Gamberale de Perez, Juez, Secretaría Úni-

ca, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735: Planta Baja, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en autos caratulados "EXPTE. 62130/2017 - CRUZ OSCAR S/ SUCESORIO AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante CRUZ OSCAR, D.N.I. N° 7.470.396, para que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de dictarse Declaratoria a favor de quienes así lo acrediten. Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "Noticias de la Calle". Posadas, 01 de Agosto de 2018. Dra. María Eugenia Barrionuevo. Secretaria.-

PP102807 $ 420,00 E14761 V14763

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735. 1° Piso, "Palacio de Justicia", Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a SAMUDIO JOSE LUIS, D.N.I. N° 8.530.064 para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días, computados desde la última publicación, bajo apercibimiento de resolver lo que por derecho corresponda en "EXPTE. N° 115186/2017 D" Publíquese por dos (2) días en un Diario de circulación provincial y en el Boletín Oficial de la provincia. Posadas, Misiones, 31 de Agosto del Dos Mil Dieciocho. Dr. Roberto Andersson Frank. Secretario.-

PP102809 $ 220,00 E14761 V14762

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 2° piso, Secretaría Única, CITA Y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de CHAVEZ MARIA DEL CARMEN D.N.I. 13.004.245 en "EXPTE. N° 83629/2018 - CHAVEZ MARIA DEL CARMEN S/ SUCESORIO", Publíquese por un día. Posadas, 31 de Agosto de 2018. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP102811 $ 70,00 V14761

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la primera circunscripción judicial, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 2° piso, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de HIDALGO MARGARITA D.N.I. N° 4.182.341 en "EXPTE. N° 83636/2018 - HIDALGO MARGARITA S/ SUCESORIO", publíquese por un día. Posadas, 31 de Agosto de 2018. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP102812 $ 70,00 V14761

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, de la IV Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Secretaría N° Dos a cargo del Dr. Héctor Gabriel Cantero, sito en Moreno 730, de la Ciudad de Jardín América, Misiones, EMPLAZA a la Sra. SONIA NOELIA ACOSTA, D.N.I. N° 34.821.765 y al Sr. TOMAS SOLIS D.N.I. N° 26.502.717, y/o familiares, para que dentro de cinco (5) días comparezcan a tomar la intervención que por derecho corresponda en los autos "EXPTE. N° 16472/2018 S...." bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente en el y de continuar la causa según su estado. Publíquese por dos días. Jardín América, Misiones 7 de Junio del 2018. Dr. Héctor Gabriel Cantero. Secretario.-

PP102813 $ 260,00 E14761 V14762

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735 planta baja, de la ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial, Provincia de Misiones, CITA por el término de treinta días (30) a herederos y/o acreederos de la Sra. GONZALEZ RAMONA NILDA D.N.I. N° 13.591.705 a comparecer a estar a derecho en autos: "EXPTE. N° 76681/18 GONZALEZ RAMONA NILDA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, (Mnes), 29 de Agosto de 2018. Dra Gladys E. Martínez. Secretaria.-

PP102815 $270,00 E14761 V14763

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días herederos y acreedores de FIDEL MARCELINO MARCENARO, D.N.I. N° 20.815.953 "EXPTE. N° 37911/18...S/SUCESORIO", Publíquese tres (3) días. Posadas, 30 de Agosto de 2018. Dr. Diego Martín Acuña. Secretario.-

PP102816 $150,00 E14761 V14763

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0541/18. Expediente N° 08303-D-2017, Reg. IPRODHA caratulado como: DE LOS SANTOS SUSANA- IRREG. HABITAC. S/IRREG. HABITAC. HABITAC. B° 10 VIV TAREFEROS - MZ. 569 - PARCELA 14 - CASA 14 - SOBRE CALLE RIO PIRAÍ - J. AMERICA - MNES. - VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo Instrumento Legal por medio del cual se adjudico la vivienda identificada catastralmente como: MZ. 569- 10 VIVIENDAS PARA TAREFEROS- JARDIN AMERICA I (M.V.)-

JARDIN AMERICA- MISIONES, a la Sra. DE LOS SANTOS SUSANA BEATRIZ D.N.I N° 35.329.222.- Fdo. Directorio de Iprodha.-

PP102819 A Pagar $ 300,00 E14761 V14763

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0488/18 Expediente N° 06765-C-20I7, Reg. IPRODHA caratulado como: CASCO EDUARDO IRREGULARIDAD S/IRREGULARIDAD HABITA¬CIONAL. DENOM. ADM. MZ. 06- SEC. 19- CH. 147- PB- DPTO. A- 130 VIV. 1° ENT. PDAS.-VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACION ADMINISTRATIVA: SECC.: 19- CHACRA. 0147- MANZ.: 0006, LOTE.: 0001- MONOB.: 0000, PISO: PB, DEPTO.: 0Al2. NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 019- CHACRA. 0147 MANZ.: 0006- PARC.:0001- PISO: PB, DEPTO.: 00Al2. B° Localidad: 130 VIV. CHACRA 147 1* EN- POSADAS al Sr. CASCO EDUARDO D.N.I. 34.871.559.- Fdo. Directorio de Iprodha.-

PP102820 A Pagar $ 330,00 E14761 V14763

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1 , Secretaría N° 1, de la 3ra Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Dinamarca N° 306 de Eldorado Misiones, en "EXPTE. N° 121427/2015" CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a la Sra. SOLIS SANTA D.N.I N° 20.678.719, a estar a derecho y tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausente, Publíquese por dos días en un diario de amplia circulación y en el Boletín Oficial (Art. 147 y 344 Ley II N° 27 y Anexo RPJ N° 2). Fdo. Dra. Toledo Lorena Hebe V.- Juez por Subrogación Legal de la III. C.J Eldorado Misiones, 01 de Diciembre de 2017. Dra. Corina Elizabeth Jones. Secretaria.-

PP102821 $240,00 E14761 V14762

CONVOCATORIAS

ERIKSEN Y CIA S.A.C.I.F.I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

Convocase a asamblea general ordinaria para el 1 de Octubre de 2018, a las 19 horas, en Av. San Martín E 2048 de Eldorado, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1ro. de la ley 19550, correspondiente al ejercicio al 31/07/2018. Gestión del directorio. Asignación resultados.-

2) Designación de directores titulares y suplentes.-

3) Designación de síndicos titular y suplente.-

4) Designación de accionistas para firmar el acta.-

Fdo. Cristian Clermont. Presidente.-

PP102828 $ 400,00 E14761 V14765

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

PODER JUDICIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°: 08/2018.-

OBJETO: "SOLICITA ADQUISICION DE CAMARA FRIGORIFICA PARA LA MORGUE JUDICIAL".-

INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras - Dirección de Administración - Poder Judicial, Rivadavia 2045, Posadas Misiones - Pliegos e informes sin cargo hasta 48 horas antes del acto de apertura.-

APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 17/09/2018 a las 10:00 Hs. en el lugar antes indicado.-

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia 2045, hasta el 17/09/2018 a las 09:59 Hs.-

PP102744 $ 450,00 E14757 V14761